



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

Ley de Creación N° 23336, del 11 de diciembre de 1981
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2022-MPSP/A

San Pablo, 14 de marzo de 2022

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO - CAJAMARCA VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 01-2022-MPSP/A, de fecha 11 de marzo de 2022, Ordenanza Municipal N° 03-2022-MPSP/C, de fecha 08 de marzo de 2022, RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000002-2022-GG/ONPE, que Aprueba el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme la Ordenanza Municipal N° 003-2022-MPSP/C, de fecha 08 de marzo de 2022, se resuelve APROBAR, la CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL 2022 PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31079 - Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados, modificada por la Ley N° 30937 y la Ley 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados;

Que, mediante DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2022-MPSP/A, de fecha 11 de marzo de 2022 se APRUEBA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2022 PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDES Y REGIDORES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO, REGIÓN CAJAMARCA, concordante con la RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000002-2022-GG/ONPE, que Aprueba el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022;

Que, por éstas consideraciones, estando conforme con la Ley N° 31079, estando en lo acordado y a los fundamentos expuestos por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que confiere el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONFORMAR EL COMITÉ EJECUTIVO PROVINCIAL para llevar a cabo las actividades del Proceso Electoral 2022, para la elección de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de la jurisdicción de la Provincia



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN PABLO

Ley de Creación N° 23336, del 11 de diciembre de 1981

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2022-MPSP/A

de San Pablo, Región Cajamarca, en cual estará conformado por los funcionarios de la Municipalidad Provincial de San Pablo siguientes:

CARGO	NOMBRES	PUESTO
Presidente	NOLBERTO SOTO GAMARRA	Sub Gerente de Servicios Comunales
Secretario	ELIO NOBEL BURGOS VARGAS	Jefe de Imagen Institucional.
Miembro	CAMILO MOZA CHILON	Gerente de Desarrollo Social.
Miembro	JUAN JAEZ MORALES ALVA	Gerente de Desarrollo Económico.
Miembro	FRANK ALEXANDER GOICOCHEA CABANILLAS	Operador PAD - Unidad de Tecnología de la Información.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Servicios Comunales de la Municipalidad Provincial de San Pablo hacer de conocimiento a las Municipalidades Distritales, Municipalidades de Centros Poblados y demás entidades para el cumplimiento del proceso electoral bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER, que el comité designado asuma sus funciones de acuerdo con las leyes especiales de la presente materia y conforme al Reglamento de Elecciones de Centros Poblados.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información la Publicación presente Acto Resolutivo en la página Web de la Municipalidad Provincial de San Pablo www.munisanpablo.gob.pe

POR TANTO,

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN PABLO

Ing. Juanvel Justis Castrejón Terán
ALCALDE